

¿SE PUEDE HACER MINERÍA EN CUALQUIER PARTE DE ESTE PAÍS?

David Rangel Botía

Biólogo universidad Incca.

Estudiante especialización planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales.

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia

RESUMEN

En este artículo de reflexión se pregunta ¿Qué impide que puedan excluirse o restringirse los trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de conservación ambiental? La respuesta, carecemos de una conciencia social, y tenemos un sistema político donde se aprueban leyes y prácticas administrativas en beneficio de ciertos grupos sociales, en detrimento del uso eficiente de los recursos naturales.

Palabras clave: minería, títulos mineros, recursos naturales, políticas extractivas, Colombia.

ABSTRACT

CAN MINING BE DONE IN ANY PART OF THIS COUNTRY?

In this reflective article the question is, what impedes that exploration and exploitation works can be excluded or restricted from the areas of environmental conservation? The answer is that our society lacks of social conscience, and we have a political system where laws and administrative practices are approved for the benefit of certain social groups in detriment of the efficient use of natural resources.

Keywords: mining, mining rights, natural resources, mining policies, Colombia.

INTRODUCCIÓN

El artículo está escrito en forma de catecismo –preguntas y respuestas- en dónde se exploran algunas fallas en el sistema ambiental colombiano, que impiden que puedan excluirse o restringirse los trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de conservación ambiental del país.

La primera parte del artículo pretende mostrar que en la práctica es muy difícil proteger las zonas de conservación de la minería, y la segunda intenta demostrar porque sucede esto en Colombia.

Objetivo

Explorar las fallas en el sistema ambiental colombiano que impiden que puedan excluirse o restringirse los trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de conservación ambiental.

Problema

¿Qué impide que puedan excluirse o restringirse los trabajos y obras de exploración y explotación mineras en ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, que en teoría se encuentran excluidas del desarrollo de actividades mineras?

1. MATERIALES Y MÉTODOS

En este documento se presentarán los resultados de la investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica, sobre el objetivo y el problema planteado.

El proyecto está definido en tres fases.

- Revisión documental de textos académicos, periodísticos e institucionales.
- Tratamiento descriptivo de la información, dónde el propósito es caracterizar la situación planteada.
- Análisis, interpretación y crítica de los temas expuestos.

2. RESULTADOS Y ANÁLISIS

¿Se puede hacer minería en cualquier parte de este país?

Sí.

¿Existe una ley que prohíba eso?

Sí.

«En la actualidad existen ecosistemas estratégicos y áreas protegidas que se encuentran excluidas del desarrollo de actividades mineras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001 (código de minas), y el artículo 2002 de la Ley 1450 de 2011, (plan nacional de desarrollo 2010–2014)». De acuerdo con estas normas, las zonas excluidas de las actividades mineras son: ecosistemas de páramos, humedales en la lista RAMSAR, arrecifes de coral, manglares, áreas de sistema de parques nacionales naturales, parques naturales regionales, y áreas de reservas forestales protectoras (Contraloría General de la República, 2013).

¿Qué muestran los hechos?

«Que una tercera parte del territorio colombiano cuenta con un título minero, está solicitado para titulación o está destinado para el desarrollo minero a través de las áreas estratégicas mineras» (Contraloría General de la República, 2013).

¿Cuántos títulos mineros se han entregado en áreas protegidas?

En el anterior gobierno, se entregaron 38 títulos mineros en 36.400 hectáreas de Parques Nacionales. En reservas forestales protectoras, se concedieron 71 títulos en 14.708 hectáreas. En los páramos se otorgó 416 títulos en 106.118 hectáreas. Y en humedales Ramsar se otorgaron 44 títulos en 9.013 hectáreas (Pulido, 2011).

¿Qué hizo este gobierno?

El dos de julio de 2013 se abrió nuevamente la ventanilla de solicitud de títulos mineros, cinco días antes el Ministerio del medio ambiente publicó el decreto 1374 y la resolución 0705, que pretendían proteger algunas zonas de la minería, y corregir

los errores cometidos en la anterior apertura, dónde se otorgaron títulos mineros en zonas de ecosistemas protegidos.

¿Se da solución al problema?

Temporalmente. Sí se vence el término de la reserva (un año), sin que las autoridades ambientales hayan declarado o delimitado de manera definitiva las zonas protegidas, la agencia nacional de minera retirará el área de la reserva temporal del catastro minero, y de esta forma, se abrirán todas las áreas que no estén delimitadas (Ministerio de minas y energía, 2013).

¿Tienen un año, que podría salir mal?

El Gobierno lleva 12 años en la tarea de delimitar las zonas excluidas de la minera, que le ordenó la ley 685 de 2001. Hasta ahora solo ha podido entregar los planos preliminares del páramo de Santurbán (Noticias uno, 2013).

¿Por qué sucedió esto?

Ingeominas violó la ley y otorgó títulos mineros en zonas de parques nacionales naturales y en otros ecosistemas protegidos.

El ministerio del medio ambiente y las corporaciones autónomas son incapaces de definir y delimitar las áreas de los ecosistemas a la escala que ordena la ley, y ordenar el territorio según parámetros ambientales.

¿Por qué esa gente gobierna así?

No podemos liberarnos de nuestra atadura como especie biológica.

¿Atadura?

Aún carecemos de una conciencia social que pueda velar por el interés de todos los individuos de la especie. La concepción humanista es incompleta. El humano además de un primate social, es jerárquico, territorial, tribal y agresivo. El arte, la ciencia y la tecnología, han superado la especie biológica, sin embargo la cultura no logra controlar los impulsos naturales más básicos, como el interés particular de

conseguir ascender en la escala jerárquica, incluso a cualquier precio. La política puede ser útil. Para ello se deben buscar las alianzas, por empatía o mediante el ofrecimiento de cargos y otras situaciones de privilegio (Bermúdez, 2010).

¿Por qué esa gente gobierna aquí?

«En casi todos los sistemas políticos se suelen aprobar leyes y prácticas administrativas en beneficio de ciertos grupos sociales, más por razones políticas que por lograr un uso eficiente de los recursos o de distribuir razonablemente la renta. Estas regulaciones además de transferir ingresos a los grupos favorecidos, suelen tener repercusiones negativas sobre el medio ambiente» (Field, *et al*, 2003).

¿Cómo se crean esos grupos sociales?

Son la continuación de las políticas extractivas del colonialismo, hecha ahora por nacionales independientes:

«Los que tienen poder político y económico estructuran las instituciones para garantizar la continuidad de su poder, y logran hacerlo. Este tipo de círculo vicioso conduce a la persistencia del subdesarrollo, de las instituciones extractivas y del poder en manos de las mismas élites» (Acemoglu y Robinson, 2013).

Esto conduce a un estado incapaz, porque no le interesa hacer las cosas bien porque saben que se encuentran por encima de la justicia por encima de la amenaza del despido (Popper, 1995).

3. CONCLUSIONES

Haría falta una investigación que permita precisar las relaciones de causalidad entre los grupos sociales con poder político y económico, y las leyes y prácticas administrativas que se utilizan en Colombia.

Debería hacerse un seguimiento de la efectividad del decreto 1374 y la resolución 0705, que pretenden proteger algunas zonas de la minería, para refutar o no la tesis aquí planteada.

Este trabajo puede incentivar a algunos biólogos que podrían utilizar la política colombiana como campo de estudio de la etología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEMOGLU, D y ROBINSON, J. Por qué fracasan los países. Colombia: Deusto, 2013.

BERMUDEZ, J. La evolución del talento: de Atapuerca a Silicon Valley. Barcelona: Debate, 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Director Luis Jorge Garay Salamanca, 2013.

FIELD, B; DEOCÓN, G; FIELD, M. Economía ambiental. Madrid: McGraw Hill, 2003.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Mediante decreto, Gobierno Nacional busca evitar futuros conflictos entre títulos mineros y áreas de protección ambiental. Junio 28 de 2013.

http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=4&id_noticia=2018.

NOTICIAS UNO. Arrancó la feria de títulos mineros del Gobierno Santos. Julio 1 de 2013.

<http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/07/01/noticias/feria-de-titulos-mineros/>

POPPER, K. La responsabilidad de vivir: escritos sobre política, historia y conocimiento. Barcelona: Paidós, 1995.

PULIDO, A. La escandalosa adjudicación de títulos mineros en parques naturales. La Silla Vacía. Agosto 11 de 2008.

<http://lasillavacia.com/historia/la-escandalosa-adjudicacion-de-titulos-mineros-en-parques-naturales-26448>